



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 117/15 Buenos Aires, 09 FEB 2015

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>09/02/15</u>

Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de la Resolución 710/09 se dispuso la creación de tres (3) Unidades de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal. Para así decidir, se tuvieron en cuenta las siguientes circunstancias, a saber:

*"Que, a través del dictado de la Resolución N° 236/09, la Cámara Nacional de Casación Penal invocando la necesidad de asumir la responsabilidad de intentar acelerar los juicios seguidos por violaciones a los derechos humanos, ordenó redistribuir entre la totalidad de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de esta Ciudad, aquellas causas en las que se investiga la conducta de los integrantes del Cuerpo I del Ejército, y que hasta ese momento se encontraban radicadas ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5, al tiempo que dejó sin efecto la suspensión de turnos que había sido dispuesta respecto de ese tribunal.*

*Que el nuevo esquema trazado por la Cámara de la Casación repercute de manera decisiva en la actividad propia de los Sres. Magistrados y Funcionarios de este Ministerio que actúan en ese ámbito, al tiempo que agrava aún más la difícil situación de los Defensores aludidos, quienes en la actualidad -a diferencia de lo que acontece en otros fueros y jurisdicciones- deben ejercer su ministerio por ante más de un tribunal e intervenir en causas que, en la generalidad de los casos, resultan voluminosas y complejas.*

*Que, a fin de dar debida respuesta a las exigencias funcionales que se evidencian, resulta aconsejable adoptar las medidas necesarias y reasignar los recursos humanos con los que cuenta este Ministerio, en aras de optimizar la prestación del servicio de Defensa Pública y -a su vez- garantizar una*

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

*equitativa distribución de tareas de los defensores, en los términos impuestos por el artículo 51, inciso "m" de la ley 24.946".*

Que posteriormente, mediante el art. 7° de la Ley 26.632 (B.O. 8/9/10), se crearon dos (2) Defensorías Públicas Oficiales que actuarán ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal Nros. 7 y 8 (no habilitados).

Que sustanciado el Concurso Nro. 62 MPD, por Decreto P.E.N. N° 2560/014 (publicado en el Boletín Oficial el día 23 de diciembre de 2014) se nombró Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Defensoría Nro. 4, a la Dra. Paola Bigliani-DNI N° 24.235.861-.

Que en tales condiciones, deviene pertinente suprimir una de las Unidades de Letrados Móviles creadas por Resolución DGN Nro. 710/09 y habilitar la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

Que, asimismo habrá de asignarse a la Defensoría Pública Oficial que se habilita en la presente resolución, la intervención en las causas radicadas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4.

Que a fin de garantizar el Servicio de Defensa Pública, la dependencia citada se conformará con parte del personal existente en la Unidad de Letrados Móviles Nro. 2. Además, habrá de habilitarse un cargo de Jefe de Despacho y un cargo de Oficial.

Por ello y lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. DISPONER** la habilitación de la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, a partir del 10 de febrero de 2015.

**II. ESTABLECER** que la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal,



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

a cargo de la Dra. Paola Bigliani, actuará en las causas radicadas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de esta Ciudad

**III. DEJAR SIN EFECTO** el punto resolutive X de la Resolución DGN Nro. 710/09.

**IV. HABILITAR** un cargo de Jefe de Despacho y un cargo de Oficial en la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

**V. DISPONER** que el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Dr. Joaquín Pieroni, pase a cumplir funciones en la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

**VI. TRANSFERIR** a la Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación, Dra. Liliana Martorello, a la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

**VII. TRANSFERIR** a la Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, Dra. Florencia Mariana Torcivia, a la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

**VIII. TRANSFERIR** a la Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, Sra. María Florencia Marrollo, a la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

**IX. TRANSFERIR** al Medio Oficial de la Defensoría General de la Nación, Sr. Pablo Alberto García, a la Defensoría Pública Oficial Nro. 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

**X. COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, y a la Administración General, a fin de que arbitren las medidas administrativas pertinentes.

Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese



Dra. Carolina MAZZOTTI  
PROSECUTORA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

STELLA MARÍA MARTÍNEZ  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN